



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN

N° 2243 /98

EXPTE N° 30.971/96

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.-

VISTA la necesidad de construir un nuevo edificio para el asiento del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville en la Provincia de Córdoba,

Y CONSIDERANDO

Que la Dirección de Infraestructura Judicial comenzó el proyecto de edificación, fundado en la imposibilidad estructural de seguir habitando la construcción anterior.

Que la Municipalidad de Bell Ville puso a disposición un inmueble donde funcionó con anterioridad otra entidad del sector público provincial, la que fue aceptada. Para la adecuación de ese edificio se asignó una suma de \$ 10.000 destinada a la adquisición de materiales .

Que a fs. 6 del folio único 54 de las presentes actuaciones la Dirección de Infraestructura Judicial detalla que el anteproyecto se realiza teniendo en cuenta la solicitud de la comunidad, de mantener la fachada original del edificio.

Que a fs. 13 del folio único 55 el Sr. Presidente de la Exma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba presta conformidad al anteproyecto propuesto.

Que a fs. 56 /513 obra el pliego de bases y condiciones compuesto por memoria descriptiva, cómputo métrico, planos y especificaciones técnicas de especialidades, elaborado por la Dirección de Infraestructura Judicial.

Que no resulta previsible que el vencimiento de ningún certificado de obra opere durante el presente ejercicio, por lo que la afectación provisional ha sido realizada integralmente con cargo al ejercicio 1999 (fs. 518).

Por ello, **SE RESUELVE:**

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a efectuar un llamado a licitación pública destinado a receptor ofertas para la construcción del edificio en el asiento del Juzgado Federal

de Primera Instancia de Bell Ville -calle Córdoba N° 246-, conforme el pliego obrante a fs. 56/513, por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA (\$ 1.187.160).

2) La contratación se ajustará a los términos de la Ley 13.064 por sistema de ajuste alzado y unidad de medida.

3) El acto de apertura se realizará el día 20 de noviembre de 1998 en la Ciudad de Bell Ville, autorizándose a la Dirección de Administración Financiera a abonar los gastos que representen la publicación en los Boletines Oficiales Nacional y de la Provincia de Córdoba, en un diario de amplia circulación en el ámbito de la provincia y -de existir- en un diario o semanario de la Ciudad de Bell Ville.

4) Imputar la presente inversión a las partidas presupuestarias indicadas en la afectación provisional obrante a fs. 518-

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la inmediata prosecución del trámite.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION